



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 7

Resolución de 12 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 8

Resolución de 13 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita. 9

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plaza de Profesor Ayudante Doctor. 10

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 1 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia de carácter municipal en la localidad de La Roda de Andalucía al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3090/2015). 15

 Lunes, 18 de enero de 2016

Año XXXVIII

Número 10

 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

 Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 851/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada. 17
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 492/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 18
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 393/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 19
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 277/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 20
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 441/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 21
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 236/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 22
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 23
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 24
- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento ordinario 1361/15, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 25

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. 26
- Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Claves del Sur. 28

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 13 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 470/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla. 30

- Resolución de 13 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 469/2015, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. 31
- Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 32

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de auto núm. 629/15. 39
- Edicto de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1851/2014. (PP. 3048/2015). 41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 927/2011. (PP. 2694/2015). 42

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1236/2014. 43
- Edicto de 29 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 226/2015. 45
- Edicto de 4 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/2015. 47

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Resolución de 12 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 37/2016). 49
- Resolución de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. 51

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto que se cita. (PD. 45/2016). 52

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, de formalización del contrato que se cita. 53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 40/2016). 54

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 55

Resolución de 5 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 56

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de los contratos que se citan. 57

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 58

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 59

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 60

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 61

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 62

Anuncio de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 63

Anuncio de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior. 64

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 65

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. 66

Resolución de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato de Andalucía. 67

Anuncio de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 68

Anuncio de 4 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 69

Anuncio de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 70

Corrección de errores de la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza en Entidades Locales para el año 2015 (BOJA núm. 161, de 19.8.2015). 71

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 4 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención del expediente que se cita. 72

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores del Anuncio de 22 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre notificación de resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30.12.2015). 73

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre de 2015. 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita. 75

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita. 76

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 77

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 78

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 79

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Chirivel (Almería). (PP. 2950/2015). 80

Anuncio de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y superficiales que se cita, en los términos municipales de Valverde del Camino y Zalamea la Real (Huelva). (PP. 3175/2015). 81

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 82

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 83

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 84

Anuncio de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Concesión de Terrenos de Dominio Público para explotación agrícola, en el cauce Río Vélez, margen derecha, en el paraje Huerta del Obispo, del término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3180/2015). 85

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 30 de octubre de 2015 (BOJA núm. 218, de 10 de noviembre de 2015), a la persona funcionaria que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 01819655X.

Primer apellido: Escobar.

Segundo apellido: Arroyo.

Nombre: Ana Isabel.

Código puesto de trabajo: 9026710.

Puesto T. adjudicado: Secretaría General.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: IFAPA (SS.CC.).

Localidad. Otras características: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, de fecha 30 de octubre de 2015 (BOJA núm. 218, de 10 de noviembre de 2015), a la persona funcionaria que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 27845720B.

Primer apellido: Muriel.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 9214910.

Puesto T. adjudicado: Coord. Actividades I.D.F.

Consejería/Organismo Autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: IFAPA (SS.CC.).

Localidad. Otras características: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 30 de octubre de 2015 (BOJA núm. 218, de 10 de noviembre de 2015), a la persona funcionaria que figura en Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 259/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

A N E X O

PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24237488-L.

Primer apellido: Gómez de Travededo.

Segundo apellido: Calvo.

Nombre: Paloma.

Código puesto de trabajo: 1824910.

Puesto T. adjudicado: Servicio de Investigación.

Consejería/Organismo autónomo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: IFAPA (SS.CC.).

Localidad. Otras características: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plaza de Profesor Ayudante Doctor.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-16, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plaza de Profesor Ayudante Doctor que se indica en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, modificado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2005, Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2006, Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 y Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del período de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado,

no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Será mérito preferente para el caso de los Profesores Ayudantes Doctores la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (art. 50.a) de la Ley Orgánica de Universidades). El concursante que alegue dicho mérito verá incrementada su baremación final en un 30% si acredita una estancia de un año o más, en un 15% si es de seis meses y en caso de una estancia inferior a este período de tiempo, el mérito se prorrateará conforme al período disfrutado.

Se considerará mérito preferente para todas las plazas objeto de concurso estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en el Área de Conocimiento al que se halle adscrita (art. 48.3 de la LOU). Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 30% la valoración final obtenida por la baremación total de los méritos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 17 de diciembre de 1998.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el concurso, al correo electrónico planificaciondocente@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo

apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Curriculum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. De carácter general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae. No será necesaria la compulsación de estos documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.2.2. De carácter específico.

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

3.2.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado) y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza convocada, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Desarrollo del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque "Puntuación del Departamento" y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación.

La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de un mes a contar desde la fecha del primer contrato.

En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato.)

b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

c) Datos bancarios.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 3.2.3.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

8. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 13 de enero de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Núm. Orden:

- 01 ÁREA DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (813)
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL (T125)
Código RPT DL002441
- 1 Ayudante Doctor – TC
P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACUERDO de 1 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia de carácter municipal en la localidad de La Roda de Andalucía al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 3090/2015).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia y Administración Local se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Roda de Andalucía la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación, ante

los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
 Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
 Vicepresidente de la Junta de Andalucía
 y Consejero de la Presidencia y Administración Local

A N E X O

Provincia	Localidad	F MHz	Longitud	Latitud	Cota	HEFM	P.R.A.H.	P.R.A.V.	P	D
SEVILLA	LA RODA DE ANDALUCÍA	107,4	004W4647	37N1157	418	103	25	25	M	ND

Leyenda de las características técnicas:

F (MHz): Frecuencia de emisión, en megahercios.

Longitud: Longitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ETRS89).

Latitud: Latitud geográfica genérica del emplazamiento del transmisor (datum ETRS89).

Cota: Altitud genérica del emplazamiento del transmisor sobre el nivel del mar, en metros.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena sobre el nivel medio del terreno entre 3 y 15 km, en metros.

P.R.A.H.: Potencia radiada aparente máxima de la componente horizontal, en vatios.

P.R.A.V.: Potencia radiada aparente máxima de la componente vertical, en vatios.

P: Polarización de la emisión; horizontal (H), vertical (V), mixta (M).

D: Diagrama de radiación de la antena en el plano horizontal; directiva (D), no directiva (ND).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 851/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 1, 5.ª planta, se ha interpuesto por don Marcos Jiménez González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 851/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de enero de 2016 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 492/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Marcos Pastor Roldán, recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 492/15 contra la resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de febrero de 2016, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 393/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Ángel Morillas Batlles recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 393/15 contra la resolución de 4 de agosto de 2014, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial para el curso académico 2014/2015.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de febrero de 2016, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo P.A. 277/15, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Vanesa Fernández Navarro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 277/15 contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación previa formulada contra la Resolución de 5.9.2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 7 de febrero de 2017, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 441/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por USTEA recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 441/15 contra la Resolución de 17 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace convocatoria para llevar a cabo la acreditación de la formación pedagógica y didáctica del personal integrante de las bolsas del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de febrero de 2016, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 236/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.ª, se ha interpuesto por don Jerónimo José Bellido Zambrano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 236/14 contra la desestimación por falta de resolución expresa del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 8 de febrero de 2016, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Inmaculada Casas Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 490/15 contra la Resolución de 5 de agosto de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de febrero de 2016, a las 11,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña María Dolores Campoy Ortiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 494/15 contra la Resolución de 29 de julio de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso académico 2015/2016.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 19 de febrero de 2016 a las 11,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería, en el procedimiento ordinario 1361/15, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 1361/15, interpuesto por doña Ana Cantos Molina, contra la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación de Almería, sobre la no admisión del menor hijo de la recurrente en el Primer Curso de Educación Primaria para el curso 2015/16, dimanante de la resolución del proceso de admisión del C.D.P. «La Salle-Virgen del Mar» de Almería para el curso 2015/16 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1361/15 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Tribunal copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados pueden comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Almería, 12 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 14.7.2015 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de contestación al requerimiento del Servicio de Protectorado de 10.2.2015, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 12.2.b) Funciones del Patronato; 17. Composición del Patronato; 38.1.c) e) f). Funciones del Consejo Ejecutivo; 40.3 y 4. Tesorera de la Fundación; 41.1. El Comité de Dirección; 42. El Comité de Programación y Conservación; 43. El Comité de Presupuestos; 44. El Consejo de Protectores y 45. Otros órganos, contenidos en los actuales estatutos reguladores de la Fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y protocolizados en escritura pública otorgada el 13.12.2009, ante la Notario doña Silvia Tejuca García, del Ilustre Colegio de Andalucía, bajo el número 2.447 de su protocolo.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escrituras públicas otorgadas el 12.12.2014 y 29.6.2015, ante la Notario doña Silvia Tejuca García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con los números 2603 y 1437 de su protocolo.

Cuarto. Las escrituras públicas incorporan certificación de los acuerdos del Patronato de 12.12.2014 y 29.6.2015, relativos a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 4.6.2014 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4) del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación.

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escrituras públicas otorgadas el 12.12.2014 y 29.6.2015, ante la Notario doña Silvia Tejuca García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registradas con los números 2603 y 4437 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 30 de octubre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Claves del Sur.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Claves del Sur, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Claves del Sur se constituye mediante escritura pública otorgada el 24.11.2014, ante el Notario don Eduardo C. Ballester Vázquez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo, de subsanación y complemento de la otorgada el 22.11.2013, ante el Notario don Pedro A. Romero Candau, del Ilustre Colegio de Andalucía, con el número 2952 de su protocolo, de Constitución de la Fundación Claves del Sur.

Segundo. Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de sus estatutos, son los siguientes.

La Fundación persigue los siguientes fines:

Otorgar becas o apoyos económicos para que se realicen análisis relacionados con la historia industrial de Andalucía que expliquen las razones de su fracaso en el sector textil, siderúrgico y aeronáutico en los que fue pionera; así como de cualquier otro sector económico, como el naval o el agroalimentario, que habiendo alcanzado importancia significativa en Andalucía la hayan perdido.

Realizar estudios especializados y actividades dirigidos a captar oportunidades de futuro para Andalucía en sectores de tecnología avanzada y en mercados internacionales.

Promover entre los jóvenes andaluces la cultura de la responsabilidad, del esfuerzo y la perseverancia para conseguir los objetivos y procurar que estos estén impregnados de compromiso con sus conciudadanos, en especial los menos favorecidos, y con el bien común en general, y afianzados en el amor a su tierra.

Otorgar ayudas para beneficiar a los jubilados o a sus viudas, afectados y despedidos de Industrias Subsidiarias de Aviación, S.A., en el proceso de reconversión de la misma, en caso de necesidad manifiesta y a juicio del patronato.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación radicará en la calle Almirante Lobo, 2, 3.º Izq., C.P. 41001, Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación está constituida por la aportación en metálico de 40.000 euros, acreditándose la realidad de la aportación mediante certificado de la entidad financiera Sabadell Atlántico de ingreso en la c.c. a nombre de la Fundación Claves del Sur, ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Claves del Sur, atendiendo a sus fines, como entidad Fomento Economía, ordenando su inscripción en la Sección Sexta «Fundaciones laborales y de fomento de la economía» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1408.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 23 de noviembre de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 470/2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Javier y don José Ignacio Rubio López-Cubero el recurso contencioso-administrativo número 470/2015, contra la elaboración por la Junta de Andalucía de la propuesta de la lista de lugares de importancia comunitaria (Decisión de Ejecución 2015/74 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2014), el Decreto 110/2015, de 17 de marzo, por el que declaran las zonas especiales de conservación Sierras de Gádor y Énix, Sierra del Alto del Almagro, Sierra de la Almagrera, de los Pinos y Aguilón, Sierra de Lijar, Suroeste de la Sierra de Cardeña y Montoro, Guadalmeñato, Guadiato-Bembézar, Sierra de Loja, Sierras Bermeja y Real, Sierra Blanca, Sierra de Camarolos, Valle del río Genal y Sierra Blanquilla y contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 11 de mayo de 2015, por la que se aprueban los planes de gestión de dichas zonas.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que puedan comparecer ante la citada Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- La Secretaría General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 469/2015, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sito en C/ Tomás Heredia, núm. 26, se ha interpuesto por doña Paula Cabrera Benítez, don Juan Quintana Tortosa y don José Quintana Tortosa, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 469/2015, contra el Anuncio de 8 de mayo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 15 de abril de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se aprueba definitivamente de manera parcial el PGOU de Cuevas de San Marcos (Málaga).

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se publica el convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En ejecución de las facultades asignadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, en virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se ha suscrito un Convenio con el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) que tiene por objeto la depuración de las aguas residuales de uso urbano de dicho municipio.

Dada la necesidad de su conocimiento y publicidad, conforme al artículo 31 apartado 7 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del convenio, y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas, resuelvo:

Hacer público el texto del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz) para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se acompaña como Anexo.

Sevilla, 16 de diciembre de 2015.- La Directora General, Inmaculada Cuenca Fernández.

ANEXO QUE SE CITA

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN (CÁDIZ) PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En la ciudad de Sevilla, a 30 de noviembre de 2015

R E U N I D O S

De una parte, don José Fiscal López, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 216/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, don Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde del Ayuntamiento de Villamartín que interviene en la representación que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establecen el artículo 25 de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del Acuerdo Plenario adoptado en Sesión Extraordinaria - Urgente de 13 de octubre de 2015.

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

E X P O N E N

I. La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter

de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.

II. Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7.º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.

III. El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

IV. La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.

V. Asimismo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir «el buen estado ecológico» de todas las aguas europeas.

VI. La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.

VII. En su artículo 8 la mencionada Ley atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

VIII. La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.

IX. Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: «en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas», el 26 de octubre de 2010, el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Villamartín que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.

X. En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.

XI. Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el

artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.

XII. El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.

XIII. Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales urbanas.

XIV. Que, no obstante, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local modifica el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, estableciendo que en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación Provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de determinados servicios, entre los que se encuentra la evacuación y tratamiento de aguas residuales.

XV. El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.

XVI. El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.

XVII. Por el Real Decreto 1132/1984, de 26 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de abastecimientos, saneamientos, encauzamientos, defensa de márgenes y regadíos se transfiere por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía la facultad de ejercer las competencias de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la prestación por éstas de los correspondientes servicios públicos en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración.

XVIII. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.

XIX. Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en Sesión Extraordinaria-Urgente, celebrada con fecha de 13 de octubre de 2015, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcalde don Juan Luis Morales Gallardo a la firma del mismo.

XX. Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del convenio.

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Villamartín para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad

Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Villamartín y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado Mejora en EDAR de Villamartín (Cádiz) consistente básicamente en la mejora de las instalaciones y adaptación a la necesidad de eliminación de nitrógeno y fósforo, y para ello se opta por ampliar la capacidad de tratamiento de la EDAR mediante la implantación de un sistema de biomasa fija sobre lecho móvil, o de manera genérica llamado Biomasa fija integrada en fangos activados, y con una valoración estimada de cuatro millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuatro euros con cincuenta y siete céntimos (4.335.704,57 €).

El núcleo de población beneficiado es el de Villamartín.

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio.

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Villamartín.

Segunda. Compromisos de las partes.

2.1. Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto Mejora en EDAR de Villamartín (Cádiz).
- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.

- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.

- La aprobación de los proyectos de obra.

- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.

- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta.

- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

2.2. Corresponde al Ayuntamiento de Villamartín:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes, siendo éstas una condición previa para la adjudicación de las obras.

- Facilitar los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.

- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).

- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de

la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.

- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.

- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.

- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.

- Las obligaciones correspondientes al Ayuntamiento de Villamartín recogidas en este apartado 2.2 deberán cumplirse conforme a los requerimientos del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Tercera. Financiación.

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a cuatro millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuatro euros con cincuenta y siete centimos (4.335.704,57 €).

Se contempla la posibilidad de liquidación hasta un diez por ciento del importe de adjudicación de la obra, para lo cual se efectuará una retención adicional de crédito del diez por ciento del importe presupuestado para la obra: Trescientos ochenta y ocho mil novecientos setenta y ocho euros con setenta y un céntimos (388.978,71 €, incluido IVA 21%).

La partida presupuestaria y el código de proyecto son los siguientes:

1700208141 G/51D/61000/99 OIF2000 2014000393

Código de proyecto: 2014000393

La financiación de las obras contempladas en el proyecto Mejora en EDAR de Villamartín (Cádiz) por parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Cuarta. Titularidad de las infraestructuras.

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

No obstante, dicha entrega y puesta a disposición de las instalaciones se realizará conforme a los requerimientos del artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Quinta. Comisión de Seguimiento.

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de

Villamartín. De entre los dos representantes de la Consejería, uno ejercerá la Presidencia y será designado por la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua. El Secretario de la Comisión será el funcionario designado por la persona que ostente la presidencia, que actuará con voz pero sin voto, pudiendo asumir la función de secretario uno de los vocales de la Comisión.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

Sexta. Información y divulgación.

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

A este respecto y según establece el artículo 32 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, aquella información, difusión y publicidad realizada por órganos de la Junta de Andalucía requerirán, entre otras cuestiones, el informe previo y vinculante de la Consejería competente en materia de comunicación institucional, así como la comunicación de los gastos previstos, con carácter previo, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Séptima. Duración.

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento y con un plazo de preaviso de tres meses.

Octava. Causas de extinción.

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.

Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.

La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.

Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

Novena. Naturaleza y régimen jurídico de aplicación.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de

Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Décima. Publicación.

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados.

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don José Fiscal López; el Alcalde del Ayuntamiento de Villamartín, don Juan Luis Morales Gallardo.

ANEXO I

RELACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR LAS INFRAESTRUCTURAS INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO

Mejora en EDAR de Villamartin (Cádiz).

La actuación se realiza dentro de las instalaciones actuales de la EDAR propiedad municipal, parcela con referencia catastral 53041A04200033.

No se necesita terreno adicional alguno.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, dimanante de auto núm. 629/15.

NIG: 1402142C20150007493.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 629/2015. Negociado: C.

De: Antonio Casero Matas.

Procuradora: Sra. María Jesús Madrid Luque.

Contra: Juana Baños González y Patronato de la Obra Social de Huertos Familiares.

Procurador/a: Sra./Sr. Letrado del Estado.

Letrado: Sra./Sr. Letrado del Estado.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 629/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de Córdoba a instancia de Antonio Casero Matas contra Juana Baños González y Patronato de la Obra Social de Huertos Familiares sobre relación contractual, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 222/15

En Córdoba, a 9 de diciembre de 2015.

Vistos por mí, don Pedro Pablo Ruiz Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Córdoba, los autos de Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado bajo núm. 629-C/2015, a instancia de don Antonio Casero Matas, representado por la Procuradora doña María Jesús Madrid Luque y asistido por la Letrada dona Ana María Sánchez Carrasco; contra el Patronato de la Obra Social de Huertos Familiares, representada y asistida por el Abogado del Estado, y contra doña Juana Baños González, en situación de rebeldía procesal, cuyos autos versan sobre acción de nulidad y, atendiendo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Casero Matas contra el Patronato de la Obra Social de Huertos Familiares y contra doña Juana Baños González:

Se declara la validez y eficacia del contrato de adjudicación de vivienda de fecha 9 de enero de 1963, número orden 19/5839 a favor de don Antonio Casero Matas, para su sociedad ganancial con doña Juana Baños González.

Se declara la nulidad del contrato de fecha 7 de septiembre de 2006, número Orden 19/5839 a favor de doña Juana Baños González, así como de la escritura pública autorizada por el Notario don Juan Antonio Campos Molero el día 14.12.12, precediéndose a la cancelación de la inscripción practicada en la finca registral 25835 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Se condena a la parte demandada al otorgamiento de la escritura pública del contrato suscrito en su día por el señor Casero, correspondiendo al Sr. Casero el 50% de la titularidad de la vivienda objeto de este Litis, y el otro 50% a la Sra. Baños.

Todo ello con condena en costas a doña Juana Baños González y sin hacer especial pronunciamiento en costas respecto del Patronato de la Obra Social de Huertos Familiares.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación, previo ingreso en el Juzgado de la cantidad de 50 € a depositar en la cuenta del Juzgado sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, y lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes de la LEC.

Líbrese testimonio de la presente Resolución para su unión a los autos principales y llévase el original al libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Juana Baños González, extiendo y firmo la presente en Córdoba, a once de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1851/2014. (PP. 3048/2015).

NIG: 2905442C20140006634.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1851/2014. Negociado: 1.

De: Araceli Gayón Cordero.

Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

Contra: Nelson Fernando Rojas Galindo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1851/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Araceli Gayón Cordero contra Nelson Fernando Rojas Galindo sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de divorcio registrados con el número 1851/2014 en los que han sido parte demandante doña Araceli Gayón Cordero, representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Huéscar Durán y asistida de la Letrada Sra. Barriga Cordero, y parte demandada el Sr. Nelson Fernando Rojas Galindo, rebelde.

En Fuengirola, a 24 de noviembre de 2015.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Huéscar Durán decreto el divorcio entre los cónyuges doña Araceli Gayón Cordero y Sr. Nelson Fernando Rojas Galindo y, por tanto, la disolución del vínculo matrimonial existente así como el cese del régimen matrimonial de gananciales si no se hubiera disuelto ya o fuere otro el régimen económico matrimonial, imponiendo a cada parte el abono de las costas causadas a su instancia y el de las comunes por mitad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Firme que sea esta sentencia o el pronunciamiento relativo a la disolución del vínculo matrimonial, remítase testimonio de ella junto con el proveído en que se declare la firmeza de una u otro al Registro Civil competente a fin de que cause la inscripción correspondiente.

Dada la situación de rebeldía de la parte demandada, la notificación deberá ser personal si se conociere domicilio o, en caso contrario, hacerse mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López.

Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Fuengirola/(Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Nelson Fernando Rojas Galindo, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintiséis de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento ordinario núm. 927/2011. (PP. 2694/2015).

NIG: 0490242C20110004416.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 927/2011. Negociado: P.

Sobre: J. Ordinario.

De: Don Antonio García Ferrer.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Francisco Antonio Bonilla Parrón.

Contra: Promociones Badajoz 2005, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 927/2011 seguido a instancia de don Antonio García Ferrer frente a Promociones Badajoz 2005, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA

En El Ejido, a 3 de enero de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 927/2011 de juicio ordinario por don Francisco José Domínguez Ureña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de El Ejido y su partido; seguidos a instancia de don Antonio García Ferrer, representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, y asistido por el Letrado Sr. David Bonilla Requena; contra Promociones Bajadoz 2005, S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José Román Bonilla Rubio, en representación de don Antonio García Ferrer, debo declarar y declaro la rescisión de los contratos de compra y venta de fechas 20 y 22 de diciembre de 2006 por incumplimiento de la parte vendedora, con condena a la parte demandada Promociones Bajadoz 2005, S.L., al pago de 13.600 euros, más los daños y perjuicios derivados de las mejoras pagadas por la parte actora ascendentes a 769 euros, más el importe del 10 por ciento de las cantidades entregadas como indemnización y cláusula penal y el pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose ante este Juzgado en el plazo de 20 días.

Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Promociones Badajoz 2005, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a veintiocho de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1236/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1236/2014. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20140013389.

De: Don José Miguel Domínguez Martínez.

Contra: Activos Térmicos Andaluces Grandes Instalaciones, S.L., Francisco Sarria, S.L. y Activos Térmicos Andaluces, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1236/2014 a instancia de la parte actora don José Miguel Domínguez Martínez contra Activos Térmicos Andaluces Grandes Instalaciones, S.L., Francisco Sarria, S.L. y Activos Térmicos Andaluces, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada en materia de despido por José Miguel Domínguez Martínez frente a las demandadas Activos Térmicos Andaluces, S.L., Francisco Sarria, S.L., Activos Térmicos Andaluces Grandes Instalaciones, S.L., y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 22.10.2014, condenando a las demandadas Francisco Sarria, S.L. y Activos Térmicos Andaluces Grandes Instalaciones, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 7.846,13 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 45,75 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Se absuelve libremente a Activos Térmicos Andaluces, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

En el caso que la empresa opte por la readmisión y mientras dure la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a los trabajadores demandantes en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían y con abono de su salario, salvo que quiera hacer dicho abono sin contraprestación alguna.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Activos Térmicos Andaluces Grandes Instalaciones, S.L. y Activos Térmicos Andaluces, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía , con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 226/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 226/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120010285.

De: Don Felipe Quinta Cardo y don Antonio Pérez Salas.

Contra: Fogasa y FGR Colaboraciones Civiles, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 226/2015, a instancia de la parte actora don Felipe Quinta Cardo y don Antonio Pérez Salas contra FGR Colaboraciones Civiles, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 29.12.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 898/15

Letrada de la Administración de Justicia, doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Felipe Quinta Cardo y Antonio Pérez Salas han presentado demanda de ejecución frente a FGR Colaboraciones Civiles, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 5.10.15 por un total de 9.061,41 € en concepto de principal más la de 1.812,28 € en concepto de intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar al/a los ejecutado/s FGR Colaboraciones Civiles, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 9.061,41 € en concepto de principal más la de 1.812,28 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado FGR Colaboraciones Civiles, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 230/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20150004034.

De: Don José Luis Naranjo García.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 230/2015 a instancia de la parte actora don José Luis Naranjo García contra Falcon Contratas y Seguridad, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.1.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 1/16

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de enero de dos mil dieciséis

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis Naranjo García ha presentado demanda de ejecución frente a Falcon Contratas y Seguridad, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.10.15 por un total de 1.544,10 € de principal más la de 308,82 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al ejecutado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.544,10 € de principal más la de 308,82 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma ajuicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se cita. (PD. 37/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: CO/SER-13/2015.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Mantenimiento Integral y Gestión Técnica del edificio de la Delegación del Gobierno, sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Córdoba, así como del local donde se ubica el archivo de la misma.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Setenta y siete mil doscientos cuarenta y un euros con veintisiete céntimos (77.241,27 €)

Importe del IVA: Dieciséis mil doscientos veinte euros con sesenta y siete céntimos (16.220,67 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 2.317,23 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Córdoba. Sección de Gestión Económica y Administración.

b) Domicilio: C/ Conde de Gondomar, 10.

c) Localidad y código postal: 14003, Córdoba.

d) Teléfono: 957 015 191/69

e) Correo electrónico: contratacion.dpco.chap@juntadeandalucia.es.

f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5, 14003, Córdoba.

Tel.: 957 002 200. Fax: 957 108 095.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del

equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el perfil del contratante, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en castellano.

En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 12 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

La Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-2/SERV. 2015.
 - d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Gestión Técnica del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 50700000-2.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 165, de 25 de agosto de 2015.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 84.000,00 € (ochenta y cuatro mil euros).
 - b) Importe IVA: 17.640,00 € (diecisiete mil seiscientos cuarenta euros).
 - c) Importe total: 101.640,00 € (ciento un mil seiscientos cuarenta euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de octubre de 2015.
 - b) Contratista: Clece, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 37.800,00 € (treinta y siete mil ochocientos euros); a esta cantidad le corresponde un IVA de 7.938,00 € (siete mil novecientos treinta y ocho euros), por lo que el importe total (IVA incluido) asciende a 45.738,00 € (cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho euros).

Jaén, 17 de diciembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto que se cita. (PD. 45/2016).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en los arts. 138 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas en la adjudicación del contrato de arrendamiento de nave para el archivo documental de acuerdo con lo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: 202.00.61J/2015-3.
2. Descripción del objeto. Arrendamiento de una nave para el archivo documental de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, con las funciones y demás consideraciones que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 46.464 euros, IVA incluido.
5. Garantía Provisional. No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) A través del Perfil del Contratante, plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - b) En la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
Domicilio: P.º de la Estación, 19, 23007, Jaén.
Teléfonos: 671 592 251/662 979 939.
Fax: 953 013 392.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén (Registro General, 2.ª planta, Servicio de Atención al Ciudadano), P.º de la Estación, 19, 23007, Jaén.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: P.º de la Estación, 19, 23007, Jaén.
 - c) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicará en el Perfil del Contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de anuncio. Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Granada, de formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Educación de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: Atención Comedor 2015-2016.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de auxiliares de atención al alumnado en el comedor escolar de gestión directa en diversos centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Educación de Granada.

b) División por lotes y número: Sí, el servicio aparece dividido en 6 lotes.

c) Lugar de ejecución: Granada y provincia.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 204, de 20 de octubre de 2015.

e) Presupuesto base de licitación: 471.181,08 € (exento de IVA).

Valor estimado del contrato: 942.362,16 €. No coincide con el importe total porque se prevé una eventual prórroga de hasta 12 meses.

3. Adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto, tramitación urgente.

b) Fecha adjudicación: 26.11.2015.

c) Fecha firma del contrato: 23.12.2015.

d) Adjudicataria: Se adjudican los seis lotes en que se halla dividido el expediente a la empresa «Asturservicios La Productora, S.A.L.»

e) Nacionalidad contratista: Española.

f) Importe del contrato: 421.946,76 € (exento de IVA).

Granada, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Germán González Pérez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 40/2016).

1. Entidad adjudicadora.
Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
 - a) Número de expediente: 9CISPS/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público para la atención en acogimiento residencial básico de menores con medida judicial o administrativa de guarda en acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.
 - c) División en lotes: Sí.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Del 17.2.2016 al 30.6.2016. Sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: La establecida en los Pliegos.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Setecientos cuatro mil setecientos euros (704.700 euros). Actividad exenta de IVA.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfonos: 953 013 084 y 953 013 000.
 - e) Fax: 953 330 098.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Otra forma de obtención: En el perfil del Contratante de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/plataformadecontratacion>.
7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 h del decimoquinto día natural, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de Entrada de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, planta baja.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad y domicilio: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15.
 - b) Fecha y hora: Tendrá lugar en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la citada Delegación Territorial, con al menos 48 horas de antelación, y en el Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el PCAP.

Jaén, 12 de enero de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM 2015/002.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Prestación de servicios de asistencia técnica a la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la gestión y explotación del Sigma (Sistema de información Geológico Minero de Andalucía) durante el periodo 2015-2017».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 1.142.254,08 €.
 - b) Importe IVA: 239.873,36 €.
 - c) Importe total: 1.382.127,44 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 27.11.2015.
 - b) Fecha de formalización: 18.12.2015.
 - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de formalización: 895.618,57 euros (IVA incluido).

Sevilla, 29 de diciembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio hace pública la formalización del contrato de servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: ADM 2014/030.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza de las sedes de los servicios centrales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Del 17 de diciembre de 2015 al 25 de julio de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 407.526,80 €.
 - b) Importe IVA: 85.580,63 €.
 - c) Importe total: 493.107,43 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 25.11.2015.
 - b) Fecha de formalización: 16.12.2015.
 - c) Contratista: Clece, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de formalización (se reduce el plazo de ejecución previsto inicialmente por un año): 259.317,93 euros (IVA incluido).

Sevilla, 5 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

Entidad adjudicadora:

Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaria General Técnica.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla. Tfno.: 955 003 835.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2015/000039.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Título: Servicio de atención a usuarios en el entorno microinformático de los centros periféricos de las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

c) CPV: 50324000-2.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación:

DOUE 2015/S 128-235683, de 7.7.2015.

BOE núm. 166, de 13.7.2015.

BOJA núm. 132, de 9.7.2015.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 413.223,14 €. Importe total: 500.000,00 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 15.10.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 11.12.2015.

c) Contratista: U.T.E. Emergya Ingeniería S.L.- Fujitsu Technology Solutions, S.A.

d) Importe de adjudicación. Importe neto: 309.729,50 €. Importe total: 374.772,70 €.

1. Expediente.

a) Número de expediente: 2015/000122.

b) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/>.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro basado en un acuerdo marco de homologación.

b) Título: «Adquisición de microordenadores para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio».

c) CPV: 30213000-5.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contratación basada en un Acuerdo marco de homologación.

4. Precio del contrato:

Importe neto: 129.541,00 €. Importe total: 156.744,61 €.

5. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 4.11.2015.

b) Fecha de formalización del contrato: 30.11.2015.

c) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 129.541,00 €. Importe total: 156.744,61 €.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 72/2015-Industria.

Interesado: Remosur, S.L.

Domicilio: Prolongación C/ Ingeniero Torres Quevedo, nave 3, Pgno. Ind. Las Quemadas (14013, Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Falta de revisión periódica reglamentaria en instalación de protección contra incendios.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 104/2015-Industria.

Interesado: Robert Mihai Saftoiu.

Domicilio: C/ San Isidro, 36, 14400, Pozoblanco (Córdoba).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Infracciones: Taller de automoción ilegal.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. expte.: 132/2015-Minas

Interesada: Áridos Sotoalto, S.L.

Domicilio: Ctra. Palma del Río, km. 5,5 (14005-Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Infracción: Varias infracciones, artículo 16 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 40/2015-Industria.

Interesada: Nectfruit, SAT.

Domicilio: Polígono Industrial Mataché, parc. 14-15 (14700, Palma del Río-Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Deficiencias de seguridad en instalación industrial.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Romina González Sot (X4325568G).

Expediente: N/Ref: MA20151176.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Ronda del Golf, 13, bloque 4, bj. 1-13 bj., Benalmádena (Málaga).

Fecha: 20 de noviembre de 2015.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Addoune Zineb (X9479804D).

Expediente: N/Ref: MA20150868.

Acto notificado: Resolución de finalización de procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Vázquez Delgado, 3, 3-1, Marbella (Málaga).

Fecha: 5 de noviembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, la interesada podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Fuensanta Carrera Fernández (7494271W).

Expediente: N/Ref.: RCA12015MA0193.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: Cm. del Albero, 21-1-3, Mijas (Málaga).

Fecha: 15 de octubre de 2015.

Plazo: 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 16 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Comercializadora Nabil, S.L. (B92570365).

Expediente: N/Ref.: CO-SN-MA-040/2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: C/ Gaucín, 3 (Málaga).

Fecha: 10 de diciembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 29 de diciembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: ID.172584.MA.13.

Entidad: Polka Dot Nerja, S.L.L.

Dirección: Avda. Castilla Pérez, núm. 3, bajo.

Localidad: 29780 Nerja, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de fecha 22 de diciembre de 2015.

Málaga, 13 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Decreto mencionado en el título de esta Resolución, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41071, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades:

- Hespérides.
- Piensa-Volens.
- UFAPA.
- CONFAPA.
- ASPACE.
- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- CONFEDEMPA.
- FEPA-UDE.
- CAE.
- FAEMA.
- APOAN.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación, en el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del proyecto de Decreto mencionado en el título de esta Resolución, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho proyecto se puede consultar en las dependencias de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A- de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41071, concediendo un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Relación de entidades:

- UFAPA.
- CONFAPA.
- ASPACE.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN.
- CONFEDEMPA.
- FEPA-UDE.
- CAE.
- FAEMA.
- HESPÉRIDES.
- APOAN.

Sevilla, 12 de enero de 2016.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
ALICIA MURILLO AGUILAR	2011-2012	132410/000496
DAVID BARRANCO MUÑOZ	2011-2012	122180/001692
FLORENTINO MARTIN MARTINEZ	2011-2012	122180/001723
SAMUEL GARCIA CRUZ	2011-2012	122230/000529
EVELIN MARGARITA FLORES GALLEGILLOS	2011-2012	122180/001728
JOSE MIGUEL MEDINA PEREIRA	2011-2012	122180/001721
FERNANDO REAL ROMERO	2011-2012	132210/001034
PEDRO JOSE RUIZ SANCHEZ	2011-2012	122230/001316
JORGE TORO TENORIO	2011-2012	122180/001730
JUAN MORENO JUSTO	2011-2012	132410/000190
SOLEDAD RODRIGUEZ CORTES	2011-2012	122180/001673
JOSE YERAL SANCHEZ PEREZ	2011-2012	122180/001732
MANUEL CASTILLO SANCHEZ	2011-2012	152110/000036
DAVID FERNANDEZ COBACHO	2011-2012	152230/000032
ISAMEL BEN OMAR BAKKACH	2011-2012	122180/001690
JOSE MARIA AMORES REINA	2011-2012	152110/000088
ROSALIA BUSTOS	2011-2012	122180/001727

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 4 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla, Teléfonos 955 064 406 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
CECILIO CORREA PARDO	2011-2012	122180/001685
ANTIA PEREZ CRUZ	2011-2012	152230/000008
ALBA PEREZ TORRES	2011-2012	132410/000497
JULIAN ROBLES RODRIGUEZ	2011-2012	132230/001319
JOSE CARLOS FUENTES CARRETERO	2011-2012	122180/001652
DESIRE ESCOBEDO GARCIA	2011-2012	122180/001681
JORGE COBOS ARAGON	2011-2012	122180/001636
VICENTE GARZON NUEVO	2011-2012	1224180/000394
ISMAEL AMADOR QUESADA	2011-2012	152230/000048
JESUS ALONSO VAZQUEZ	2011-2012	132410/000212
FRANCISCO JAVIER SAEZ MARTIN	2011-2012	122180/001737
MIGUEL PAZ VALENCIA	2011-2012	132410/000660
ALEJANDRO FERNANDEZ RIVERO	2011-2012	132410/000933
SARA DIAZ ROPERO	2011-2012	122180/001634
VERONICA AMALIA GARCIA PRETEL	2011-2012	122180/001705

Contra la resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de enero de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 8 de enero de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071, Sevilla. Teléfonos 955 064 406 ó 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
IGNACIO ORTIZ BAÑOS	2011-2012	132410/000210
ANTONIO PARDA SORIANO	2011-2012	132410/000177
MIGUEL ANGEL PACHECO CHARCOPA	2011-2012	132410/000278
MICHAEL YEFRIS MATEO BRICEÑO	2011-2012	132410/000224
LIZBETH CHOQUE IBAÑEZ	2011-2012	132410/000613
KEVIN MESA RAMIREZ	2011-2012	122180/001719
ANTONIO JESUS ARBOLEDAS UREÑA	2011-2012	152230/000046
JUAN JESUS GOMEZ LOPEZ	2011-2012	152230/000027
Mª ANGELES RODRIGUEZ MIRANDA	2011-2012	132410/000227
LUISA FERNANDA GARCIA MARTINEZ	2011-2012	122180/001650
ARIEL WILSON PAUCARA HUASCO	2011-2012	132410/000605
JONATAN ESMORIS CORTES	2011-2012	132410/000914
RUDDY STEVENS TOVAR SANCHEZ	2011-2012	132410/000779
MANUEL SANTIAGO NAVARRO	2011-2012	132410/000404
CONSOLACION RUIZ RODRIGUEZ	2011-2012	142410/000086
DANIEL REAL LOPEZ	2011-2012	132410/000385
VALME ROCIO MAURI ALVAREZ	2011-2012	132410/000384
LAURA GUERRA MORENO	2011-2012	132410/000481
TAMARA PINTO PAJUELO	2011-2012	152110/000049

Contra la Resolución recaída en el expediente de reintegro, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, ante la Dirección General de Participación y Equidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de enero de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza en Entidades Locales para el año 2015 (BOJA núm. 161, de 19.8.2015).

Advertido error material en la Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones a las Escuelas de Música y/o Danza dependientes de Entidades Locales para el año 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 161, de 19 de agosto de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 39, Anexo I, donde dice:

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PRESUPUESTO COMUNICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	PTOS.
GRANADA	MANC. MUN. VALLE DE LECRÍN	P-1800006-G	3.111,28 €	3.111,28 €	19,15%	6,40

Debe decir:

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	PRESUPUESTO COMUNICADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	%	PTOS.
GRANADA	MANC. MUN. VALLE DE LECRÍN	P-1800006-G	3.111,28 €	3.111,28 €	100%	6,40

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de enero de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se dispone la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención del expediente que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a la entidad S.A.D.O.P. Sociedad Andaluza de Ortesistas y Protesistas, CIF G23334345, del acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 1 de diciembre de 2015, de la subvención del expediente SE/TO/008/2009, correspondiente al proyecto denominado «Taller de Zapatería Guarnicionería», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Programas de Empleo de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, 41004, Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 4 de enero de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de diciembre de 2015, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, sobre notificación de resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30.12.2015).

Advertido error en el Anuncio de 22 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015, pág. 149), sobre notificación de Resolución de fecha 17 de noviembre de 2015 de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía AVRA, Gerencia Provincial de Granada, se procede a la rectificación del sumario así como parte del contenido del párrafo segundo.

Corrección sumario:

Donde dice:

Por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita.

Debería decir:

Por la que se declara la extinción del contrato sobre la vivienda que se cita.

Corrección párrafo segundo:

Donde dice:

ha acordado declarar la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en C/ Merced Alta, blq. 12, bj. B, del grupo GR-0940, cuenta núm. 135, conforme al apartado 6 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Debería decir:

ha acordado declarar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en C/ Merced Alta, blq. 12, bj. B, de Almanjáyar, del grupo GR-0940, cuenta núm. 135, suscrito en fecha 1 de septiembre de 1992, con la fallecida doña Antonia Pérez Villena, con DNI 23.341.910-S, así como requerir a doña Tamara Moles Robles, con DNI 75.574.191-D, y a los posibles interesados desconocidos para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que sea practicada la notificación de la citada resolución, entreguen la llave de la vivienda y dejen en su caso, libre y expedita la misma, con apercibimiento de lanzamiento forzoso en caso contrario.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre de 2015.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer público que no se ha producido adjudicación alguna de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, durante el tercer cuatrimestre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándoles que la misma quedará de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/41796	Productos Naturales Extraídos, S.L.	C/ Sacramento, 62-2ª Izq.	Cádiz

Cádiz, 13 de enero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se dispone la propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía a la entidad que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación para que sirva de notificación a los/as interesados/as, significándoles que la misma quedará de manifiesto en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, durante el plazo improrrogable de 15 días desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Expediente	Interesados/as	Domicilio	Municipio
RIAA: 11/40164	Pedro Romero, S.A.	C/ Trاسبolsa, 84	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Cádiz, 13 de enero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de período probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que sirva de notificación a los interesados, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, en Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Morente Domínguez.
NIF/CIF: 75955664G.
Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0430/15.
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de apertura de período probatorio.
Plazo del período de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 13 de enero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Marian Gheorghe Heros.

NIF/CIF: X08777349-C.

Domicilio: C/ Fil, núm. 29, Zújar (Granada).

Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.

Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 4.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se el concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.

Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Marcelino Camero de la Hoz».
NIF/CIF: 46662872-N.
Domicilio: C/ Casería del Cerro, Urb. Jardines de la Vega, núm. 26 (Granada).
Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 4.11.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud y emitir propuesta de archivo del expediente, y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.

Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto que se cita, en el término municipal de Chirivel (Almería). (PP. 2950/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Intercontinental Palace, S.L., denominado «Proyecto para Hotel de 4 estrellas» en el término municipal de Chirivel (Almería) (Expediente AAU/AL/0015/15). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y superficiales que se cita, en los términos municipales de Valverde del Camino y Zalamea la Real (Huelva). (PP. 3175/2015).

2006SCA004243HU (Ref. Local 17894)

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Disagon, S.L.

Destino del agua: Riego de olivar: 141,53 ha.

Fincas: Labrado Grande y Collado Vicente.

Términos municipales: Valverde del Camino y Zalamea la Real.

Caudal máximo instantáneo:

Punto/s de toma/s: 11 Captaciones 2 superficiales y 9 subterráneas.

Volumen máximo: 73.772,11 m³/año.

Captaciones superficiales: 13.224,00 m³/año (Captación 1 Arroyo Garabatillo).

20.548,11 m³/año (Captación 2).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 23 de diciembre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Monge Muñoz, 28611309E; Cayetano Hurtado Polak, 48931300L; Rusalín Vesea, X9095709Z; Francisco Javier Domínguez Rodríguez, 15413061W; José Antonio Ramos Rodríguez, 14329080B.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestre, núms. HU/2015/603/G.C./PES, HU/2015/694/G.C./EP, HU/2015/721/G.C./PES, HU/2015/897/G.C./PES, HU/2015/898/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2015/603/G.C./PES, HU/2015/694/G.C./EP, HU/2015/721/G.C./PES, HU/2015/897/G.C./PES, HU/2015/898/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de enero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Manuel Bautista Vázquez, 79198183Y; Francisco Menéndez López, 44216760L.
Expedientes sancionadores en materia de caza, pesca y conservación núms. HU/2014/1458/AG.MA./EP, HU/2015/377/G.C./CAZ.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/1458/AG.MA./EP, HU/2015/377/G.C./CAZ, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en C/ Los Emires, núm. 2A, 21071 Huelva.

Huelva, 13 de enero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: José Santana Fernández, 75568215J; Vasile Dan Vidican, X6906246J.
Expedientes sancionadores en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2014/417/G.C./CAZ, HU/2014/821/G.C./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2014/417/G.C./CAZ, HU/2014/821/G.C./PES, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, en C/ Los Emires, núm. 2 A, 21071 Huelva.

Huelva, 13 de enero de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Concesión de Terrenos de Dominio Público para explotación agrícola, en el cauce Río Vélez, margen derecha, en el paraje Huerta del Obispo, del término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 3180/2015).

Expediente: MA-61544.

Asunto: Concesión de terrenos de 5.000 metros cuadrados de Dominio Público para explotación agrícola.

Peticionario: María Concepción Cabello Espejo.

Cauce: Río Vélez.

Lugar: Margen derecha, Paraje Huerta del Obispo, a 650 m aguas debajo de la carretera de Benamargosa.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 23 de diciembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.